

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

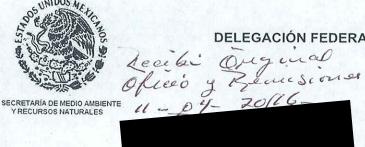
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116100216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1745/2016 BITÁCORA: 16/G1-1610/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

## **RUBEN PEREZ MARTINEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2 San Andres, Zinapecuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.996 Metros cúbicos	3	184	186	15241104	15241106
2 San Andres, Zinapecuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 129.210 Metros cúbicos	17	187	203	15241107	15241123
2 San Andres, Zinapecuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.,</i> (Oyamel), 16.268 Metros cúbicos	2	204	205	15241124	15241125
2 San Andres, Zinapecuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Abies sp., (Oyamel), 21.148 Metros cúbicos	3	206	208	15241126	15241128
2 San Andres, Zinapecuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 113.877 Metros cúbicos	15	209	223	15241129	15241143

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página1



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1745/2016 BITÁCORA: 16/G1-1610/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA A CALON

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

